



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos referidos a la situación laboral en que se encuentra el personal civil que presta tareas como operadores telefónicos en el Sistema de Emergencias 911, a saber:

- Indique si todo o parte del personal del Sistema de Emergencias 911 sufrió modificaciones en la modalidad contractual laboral, y en caso de ser afirmativo;
- Indique si se notificó al personal en forma fehaciente tal circunstancia.
- Informe toda normativa que rija las relaciones laborales de los operadores del Sistema de Emergencias 911.
- Indique si dicho personal goza de estado o rango policial.
- Informe las categorías y/o grados del escalafón que gozan los operadores telefónicos del Sistema 911.
- Informe en qué norma o normas está contemplada la figura del "Policía Administrativo".
- Indique si el personal del 911 es considerado Policía Administrativo.
- Informe si, al momento del ingreso de personal civil como operador del Sistema de Emergencias 911, es informado respecto del régimen laboral que lo ampara.
- Indique si todo o parte del personal del 911 inició acciones administrativas con motivo de la modificación de sus condiciones laborales.

NANCY MONTE
Diputada
Bloque UNICIN
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Debido a trascendidos periodísticos que han alcanzado estado público, se hace mención que en la órbita del Sistema de Emergencias 911, se produjeron modificaciones de las condiciones laborales de su personal (específicamente de los operadores telefónicos) quienes habrían sufrido modificaciones en la forma en que prestan sus servicios.

Según la información periodística, desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires aseguraron que el personal que integra el Sistema de Emergencias "siempre tuvo un rango policial, son policías administrativos".

Los trabajadores del 911 sostienen que contaban con un régimen laboral que los definía como personal de apoyo y que al percibir los haberes del mes de marzo de 2010, en sus recibos de sueldo figuraban categorías y grados propios del escalafón policial.

Las circunstancias mencionadas se producen en un marco de recientes disposiciones internas del Ministerio de Seguridad mediante las cuales les exige al personal masculino deba concurrir a trabajar sin barba, bien afeitados, con pelo corto, camisa (adentro del pantalón) y pantalón de vestir. Por su Parte el personal femenino no podrá utilizar "ropa escotada", "polleras cortas" y deberán permanecer con "el cabello arreglado".

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

NANCY MONTE
Diputada
Bloque UCR
H. Cámara
Provincia de Buenos Aires